



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO Pleno

NIEVES BARRACHINA LEMOS
Secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia

CERTIFICO:

Que en sesión de Pleno celebrada el 25 de julio de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Asunto: DACIÓN DE CUENTA INFORMES EJECUCIÓN TRIMESTRAL. 1T2023

Servicio: Intervención

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente instruido y que ha sido tratado en **Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Recursos Humanos y Desarrollo de la Administración**, en sesión de 18 del presente.

Atendido el expediente nº TRIM-1/2023 tramitado por la Intervención Municipal para la elaboración y remisión al Ministerio de la información sobre ejecución del Presupuesto vigente, sobre cumplimiento de los objetivos previstos en la LOEPSF, así como sobre el periodo medio de pago y morosidad, relativa al 1º trimestre de 2023.

Y de conformidad con la siguiente normativa de aplicación:

- *Artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Reglas 52 y 53 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.*
- *Los artículos, 3, 4, 11, 12, 13, 18, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).*
- *El artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.*
- *Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio. (LLCM).*
- *Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LOEPSF, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.*

Vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, se da cuenta al Pleno de los siguientes informes:

- Informe de Intervención nº 21/2023 de fecha 27/04/2023 sobre ejecución trimestral del Presupuesto y Tesorería, referido al 1º trimestre de 2023.
- Informe de Intervención nº 22/2023 de fecha 27/04/2023 sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, regla de gasto y deuda, referido al 1º trimestre de 2023.



- Informes de Tesorería nº 68/2023 y 69/2023, de fecha 12/04/2023, sobre periodo medio de pago y morosidad, referidos al 1º trimestre de 2023.

El Pleno de la Corporación queda enterado

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno señor alcalde en Aldaia, a la fecha de la firma.

Documento Firmado Electrónicamente

ADVERTENCIA: Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.